Nota DNC N° 6089/2023

Asunción, 27 de julio de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	432737
Expediente	311741
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación y refacción de cinco aulas en el Colegio Nacional San Agustín
Entidad	Gobierno Departamental de Caazapá
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados:

1. El dictamen de precios referenciales remitidos, no corresponden al llamado de referencia, se solicita a la convocante remitir el dictamen de precios referenciales, con los antecedentes; notas de solicitudes, carta oferta, etc., conforme los requerimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

2. En el acta de apertura de ofertas remitido se menciona que la apertura fue realizada el 26/06/2023 a las 10:00 horas, sin embargo, en los Datos de la Licitación cargada en el SICP, figura el 26/06/2023 a las 12:00 horas. Se sugiere aclarar dicha discrepancia.

3. Considerando que en la base concursal no se ha detallado los datos de la visita al sitio de obras, solicitamos se sirvan aclarar cómo han obtenido información del sitio de las obras respectivas.

4. Continuando la observación anterior, teniendo en cuenta que en el informe de evaluación de fecha 30 de junio de 2023, se menciona que la visita al lugar de obras es de carácter obligatorio, se solicita a la convocante sirva de informar el medio utilizado para informar al oferente los datos para la visita al lugar de la obra con los documentos que respalden el informe, además, solicitamos remitir la documentación que avale la visita realizada por los oferentes. (acta de visita al sitio de obras).

5. Base concursal; verificado el proceso de referencia se observa en los requisitos de capacidad financiera, que los mismos no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria. Solicitamos a la convocante exponer una justificación de las razones por la que no se ha, actualizado los años mencionados como requisito de evaluación, ya que los ejercicios fiscales cerrados corresponden a los últimos 3 años a ser solicitados en dicho apartado.

6. Se solicita a la convocante aclarar la discrepancia en el informe de evaluación de fecha 30 de junio de 2023, con relación al certificado de producto y empleo nacional, teniendo en cuenta que el mismo menciona *"ninguna empresa solicito y presento el certificado de producto y empleo nacional"*, sin embargo, posteriormente en el apartado requisitos documentales en el cuadro se menciona que la firma adjudicada cumple con dicho requisito.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: laocampos